



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN DE AÑO SABÁTICO

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE AÑO SABÁTICO

Crterios	Descripción	Puntuación		Observaciones
1. Categoría	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titular ▪ Asociado ▪ Agregado 	3		
2. Dedicación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exclusiva ▪ Integral 	2		
3. Tiempo sin haber disfrutado de Año Sabático	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada 6 años ▪ Fracción 	1		
4. Diferimientos o postergaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diferimiento ▪ Art. 7 de convocatoria anterior inmediata ▪ Postergación 	1/año		Máximo de 2 puntos
5. No haber disfrutado de Año Sabático		3		
6. Cargos Desempeñados		Cargo actual		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asociaciones, Delegado Profesoral, Jefe de Sección, Responsable ▪ Jefe de Departamento, Coordinador, Jefe de Laboratorio, Jefe de Instituto ▪ Director de División, Decano, Director de Fundación ▪ Autoridad Rectoral 	1	0,5/período máx 2 ptos.	
		2	0,5/año	
		3	3/período o fracción	
		4	4	
7. Evaluación del plan de trabajo (Departamento)	Coherencia y rigor, duración, importancia para el mejoramiento profesional, vinculación a programas específicos	5/ítem	20	Calificado por el Jefe de Dpto., previa consulta con el Consejo Asesor
8. Evaluación plan de formación	Estudios de postgrado: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio ▪ Continuación ▪ Culminación Trabajo de investigación Otros cursos de formación	2		Se multiplica por un factor según la viabilidad del plan: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Confirmación de aceptación (1) ▪ Sin confirmación (0,5)
		1		
		2		
		1		
		0		